

DECRETO N° 0390

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 16/MAR/2016

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 4224 de fecha 30 de noviembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1° - Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- MENSAJE Y PROYECTO DE LEY: Modificación de los artículos 56, 87, 91, 111, 112 y 121 de la ley provincial N° 12.521 e incorporación de los artículos 66 bis, 89 bis y 110 bis a la ley provincial N° 12.521.

- EXPEDIENTE N° 31850CD: Inmueble denominado Quinta de Funes - Centro Clandestino de Detención, en la localidad de Funes, dpto. Rosario: declárase de interés general y sujeto a expropiación.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

LIFSCHITZ

Dr. Pablo Gustavo Farías

16792
